Propuesta ciudadana de Agenda de Simplificación y Digitalización

Municipio de Hermosillo, Sonora · Primer semestre de 2027

Elaborada el 21 de noviembre de 2026 por Tramita, herramienta ciudadana independiente, con los datos públicos del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios consultado el 9 de noviembre de 2026. Es una propuesta: la Agenda oficial la presenta el Enlace de Simplificación a la Autoridad Local.

---

1. Fundamento

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, artículo 3, fracción II: la Agenda de Simplificación y Digitalización es la «herramienta de planeación semestral que tiene por objeto fijar las metas de simplificación y digitalización».

Artículo 21: se notifica a la Autoridad Local «en los primeros quince días de los meses de enero y julio de cada año» y prioriza los trámites con mayor frecuencia de solicitud, los dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, los de mayores costos burocráticos y los que se realizan de manera presencial.

Artículo 22: la Agenda se somete a consulta pública «durante al menos veinte días».

Artículo 19: obliga, entre otras medidas, a no solicitar documentos que los mismos Sujetos Obligados expidan (fr. I), a no solicitar copias simples (fr. IV) y a implementar formatos únicos de solicitud (fr. XV).

2. Diagnóstico del catálogo municipal

- El catálogo publica 196 trámites con 1,373 requisitos en total. 114 publican los 8 datos del artículo 54 que se pueden comprobar.
- 146 trámites piden 727 copias simples.
- 75 trámites piden 112 documentos que emite el propio Ayuntamiento. La constancia de no adeudo municipal la exigen 63 trámites.
- 62 trámites piden llenar un formato que no está publicado; 47 no publican su plazo de respuesta y 106 solo pueden iniciarse en persona.

3. Acciones generales propuestas

A1. Dejar de pedir copias simples en todo el catálogo: 727 copias menos en 146 trámites (art. 19, fr. IV).

A2. Consultar internamente los documentos que emite el propio Ayuntamiento: 112 requisitos menos en 75 trámites, empezando por la constancia de no adeudo (art. 19, fr. I).

A3. Publicar un formato único de solicitud en los 62 trámites que hoy no lo tienen (art. 19, fr. XV).

A4. Registrar el plazo de respuesta en los 47 trámites que no lo publican (art. 54, fr. IX).

4. Trámites prioritarios con los criterios del artículo 21

Trámite	Por qué y qué hacer
1. Constancia de no adeudo municipal (HMO-00033), Tesorería Municipal	Lo exigen 63 trámites; 3 requisitos; 2 copias; Sin plazo publicado. Dejar de exigirlo en los 63 trámites que lo piden: el Ayuntamiento consulta sus propios registros (art. 19, fr. I). Dejar de pedir 2 copias simples (art. 19, fr. IV). Registrar el plazo de respuesta (art. 54, fr. IX).
2. Licencia de uso de suelo (HMO-00227), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	Lo exigen 19 trámites; 17 requisitos; 14 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 14 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).
3. Licencia de construcción, ampliación y remodelación industrial, comercial y de servicios (HMO-00163), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	30 requisitos; 14 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 14 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).
4. Licencia de urbanización (para desarrollos inmobiliarios) (HMO-00185), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	27 requisitos; 21 copias; 1 documento del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 21 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente el documento que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).
5. Anuencia municipal para venta y/o consumo de alcohol (HMO-00195), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	18 requisitos; 12 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento; Formato sin publicar; Solo presencial. Dejar de pedir 12 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Publicar el formato de solicitud (art. 19, fr. XV). Permitir iniciarlo en línea (art. 51).
6. Autorización de desarrollos inmobiliarios (HMO-00181), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	22 requisitos; 11 copias; 2 documentos del propio Ayuntamiento; Formato sin publicar. Dejar de pedir 11 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 2 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Publicar el formato de solicitud (art. 19, fr. XV).
7. Licencia de construcción, remodelación y ampliación habitacional (HMO-00186), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	23 requisitos; 8 copias; 2 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 8 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 2 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).

8. Licencia de uso de suelo para multiclaves catastrales (HMO-00486), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	17 requisitos; 14 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento; Formato sin publicar. Dejar de pedir 14 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Publicar el formato de solicitud (art. 19, fr. XV).
9. Renovación de licencia de funcionamiento (HMO-00535), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	18 requisitos; 11 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento; Formato sin publicar. Dejar de pedir 11 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Publicar el formato de solicitud (art. 19, fr. XV).
10. Licencia ambiental integral simplificada (HMO-00225), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	16 requisitos; 12 copias; 2 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 12 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 2 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).
11. Factibilidad de servicios de agua y drenaje para desarrollos de viviendas, comerciales, industriales, recreativos, campestres y/o especiales (HMO-00447), Agua de Hermosillo	16 requisitos; 14 copias; 1 documento del propio Ayuntamiento; Solo presencial. Dejar de pedir 14 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente el documento que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Permitir iniciarlo en línea (art. 51).
12. Licencia de funcionamiento (espectáculos) (HMO-00530), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	17 requisitos; 10 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento; Formato sin publicar. Dejar de pedir 10 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Publicar el formato de solicitud (art. 19, fr. XV).
13. Licencia de funcionamiento (establecimientos comerciales, industriales o de servicios) (HMO-00420), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	15 requisitos; 10 copias; 3 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 10 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 3 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).
14. Licencia de anuncio autosoportado publicitario y/o denominativo (HMO-00230), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	17 requisitos; 10 copias; 2 documentos del propio Ayuntamiento; Solo presencial. Dejar de pedir 10 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 2 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I). Permitir iniciarlo en línea (art. 51).
15. Licencia de construcción multiclave para casas-habitación en serie (desarrollo inmobiliario) (HMO-00203), Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	23 requisitos; 7 copias; 2 documentos del propio Ayuntamiento. Dejar de pedir 7 copias simples (art. 19, fr. IV). Consultar internamente los 2 documentos que emite el propio Ayuntamiento (art. 19, fr. I).

5. Consulta ciudadana (artículo 22)

La consulta está abierta en tramita-blond.vercel.app/simplifica desde el 11 de noviembre de 2026. Todavía no hay votos registrados.

6. Calendario propuesto

- 1 al 15 de enero de 2027: el Enlace de Simplificación notifica la Agenda a la Autoridad Local (art. 21).
- Enero y febrero de 2027: consulta pública de al menos 20 días (art. 22).
- Primer semestre de 2027: ejecución de las acciones A1 a A4 y de los trámites prioritarios.
- 1 al 15 de julio de 2027: informe de avance y segunda Agenda; lo no cumplido pasa al semestre siguiente con prioridad (art. 22).

7. Cómo se calculó

Cada cifra sale de las fichas publicadas: requisitos que piden copia, requisitos cuyo documento emite el propio Ayuntamiento, formatos citados como requisito sin archivo público, plazo publicado y modalidad. La prioridad suma esos costos burocráticos, cuántos trámites exigen al trámite como requisito (frecuencia), si atiende a grupos vulnerables y si es solo presencial. El cálculo es abierto: github.com/Ricardo050427/Tramita.